FUNDAMENTOS

El 25 de noviembre de 2017, ordenado por el Juez Gustavo Villanueva, se produjo un violento desalojo de la comunidad Lafken Wuinkul Mapu en Villa Mascardi, San Carlos de Bariloche. Trescientos efectivos de Gendarmería, Prefectura y Policía Federal, en una especie de operación conjunta, rodearon por agua, aire y tierra, un asentamiento de siete familias integrantes del pueblo mapuche, la mayoría mujeres y niños. El resultado fue represión a mansalva, tortura, privación de la libertad y como si esto fuera poco, el asesinato de Rafael Nahuel, apodado cariñosamente "Rafita" por sus familiares, amigos/as y conocidos/as. Esta es la única verdad.

Desde el mismo momento de su asesinato por la espalda, la ex ministra de seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, se paseó por los medios de comunicación repitiendo y asegurando que el accionar de la fuerza nacional había sido el correcto.

Anticipándose y restándole valor a la investigación que le corresponde al Poder Judicial, la ex ministra Bullrich se propuso imponer la doctrina represiva que el gobierno de Mauricio Macri implementó durante sus cuatro años de gobierno.

La injerencia del Gobierno macrista ni bien comenzó la investigación judicial de la represión en Villa Mascardi, quedó claramente demostrada en el fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca por el que se resolvió, entre otros puntos, "rechazar el recurso de apelación de Francisco Javier Pintos y procesarlo por homicidio agravado por el uso de armas; admitir la parte del recurso de la querella y revocar la clausura de la instrucción". Sin embargo, uno de los argumentos centrales del Tribunal es el que se refiere a la injerencia del Ministerio de Seguridad conducido por Patricia Bullrich para encubrir a quien o quienes asesinaron a Rafael Nahuel:

- "Diario Río Negro, 2 de octubre de 2018: 'Caso Nahuel: Bullrich avala la teoría del enfrentamiento. Asegura que existió un enfrentamiento entre un grupo de mapuches y los integrantes del grupo Albatros de Prefectura Nacional en la ocupación de Villa Mascardi'".
- "Diario Clarín, del 2 de octubre de 2018: [...] explicó que en la visión de su ministerio, en función de las pruebas que integran el expediente, se trató de un tiroteo en contra del grupo Albatros

de Prefectura Naval. 'En el expediente cada vez más toma forma que fue un tiroteo en contra de los prefectos más que un enfrentamiento. Tanto Nahuel como los dos que bajaron con él tenían pólvora en sus manos'"

- "Es notorio que el Ministerio de Seguridad ha asumido, en la actual gestión, un rol activo en la defensa irrestricta de los funcionarios de las fuerzas de seguridad involucrados en episodios bajo investigación judicial. Y lo ha hecho no con la mesura, la distancia y el respeto por la división de poderes que exige la República, sino con intervenciones que no toman en cuenta el trámite de las causas judiciales, sus tiempos ni las decisiones de los magistrados y entonces, antes de que las pesquisas avancen lo suficiente como para echar mínima luz sobre los sucesos, se publican declaraciones del más alto nivel cuestionando a la judicatura, o las medidas probatorias dispuestas o, lisa y llanamente, sentenciando —mediáticamente— que el o los funcionarios implicados no han cometido delito y que son inocentes".
- "El Poder Ejecutivo, queda a la vista, ignora deliberadamente y sin rubor institucional la prohibición del art.109 de la Constitución Nacional. Si luego ese anticipo, elaborado en la sede ministerial, se transforma en la columna vertebral del discurso del único imputado que se aviene a declarar, el asunto cobra mayor gravedad porque revela un franco propósito de condicionar el curso de la pesquisa delineando, de antemano, la versión de los protagonistas."

Fuente: Autos caratulados "Legajo de Apelación de PINTOS, Francisco Javier – OBREGÓN, Juan Ramón – SOSA, Carlos Valentín y otros por Homicidio simple – Usurpación (art.181 inc.1) en concurso real con Atentado Agravado a mano armada" (Expte. N° 27423/2017/17/CA9), venidos del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche.

Han transcurrido más de tres años y el asesinato de Rafael Nahuel continúa impune. La intromisión, el ocultamiento, la manipulación y la tergiversación de los hechos que protagonizara el Estado Nacional durante el macrismo machacando hasta el hartazgo a través de sus socios (los empresarios dueños de los grandes medios), explica, de alguna manera, las razones de la impunidad de este asesinato.

Otro sector directamente responsable de la falta de esclarecimiento de la muerte de Rafael Nahuel es el Poder Judicial. Varios fallos que se contradicen entre sí,

pericias que se refutan unas a otras e imputados que dejan de serlo, son solo algunos de los "resultados" a los que ha arribado la justicia a lo largo de estos más de tres años; situación que se ha visto ratificada con la finalización de la última pericia balística.

Según lo informado por algunos medios de comunicación "Los supuestos avances en el expediente que investiga el asesinato estatal de Rafael Nahuel, pueden no ser tales. En las últimas horas finalizó la tercera pericia balística que confirmó que el proyectil que mató al joven mapuche salió del arma -una pistola Beretta, 9 mm., modelo 92, número de serie 05-P83332Z- que portaba el Cabo Primero Sergio Cavia…

En ambos puntos, los peritos que participaron del estudio que finalizó el pasado viernes concluyeron que el arma de la que salió el disparo mortal es la de Cavia y que el estudio se realizó sobre los mismos proyectiles analizados en la primera pericia.

Con este dato, los abogados querellantes -tanto de la representación de la familia de Nahuel como de la APDH Bariloche- avanzarían en los próximos días con el pedido de procesamiento del Cabo Primero Cavia, y con los pasos necesarios para la elevación a juicio y el cierre de la etapa de instrucción, tres años y tres meses después del asesinato.

Sin embargo, las diferencias entre la primera y la tercera pericia abren posibilidades a nuevas dilaciones y suman argumentos a favor de la defensa de los Albatros más comprometidos."

Fuente: diario digital enestosdías, 22-02-2021.

Es por ello que volvemos a proponer a la Legislatura la declaración de interés del libro "Silenciar la muerte – Crónica e investigación sobre la vida y asesinato de Rafael Nahuel", iniciativa que presentamos en el años 2018 (Expte.N° 996), la cual obtuvo dictamen favorable de la comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social el 11 de marzo de 2019.

El mencionado libro es de autoría del periodista Santiago Rey con prólogo de Ricardo Ragendorfer, contratapa de Cristian Alarcón y editado por Ediciones "Acercándonos", cuya presentación se realizó el lunes 26 de noviembre de 2018 en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Es un trabajo de investigación que detalla el momento de la muerte de "Rafita", se plantea preguntas que aún no tienen respuestas e incluye

fotos del expediente judicial (un ejemplar del libro se adjuntó en el Expte. N° 996/2018).

Sin lugar a dudas, este trabajo bibliográfico es un documento imprescindible frente al discurso de estigmatización que pretendieron y aun pretenden construir sectores, ex funcionarixs y representantes de la alianza Cambiemos, ya que rescata la vida de Rafael, su lucha y sus convicciones.

> " 'Rafa nos decía que lo dejáramos, que sigamos, pero no podíamo hacer eso". Fausto Jones Huala empieza por el final. "Lo bajamos nos decía que no, pero lo bajamos', repite.
> No fueron más de 20 minutos. La balacera de los Albatros habí herido a dos jóvenes y matado a Rafita.
> Aún respiraba cuando Fausto y Lautaro improvisaron una camilla comenzaron a bajarlo hacia la ruta. Rafa le agarró la mano a Fausto balbuceó algo en su todavía incipiente mapuzungun; algo que lo jóvenes mapuches interpretaron como un desafío a la autoridad, com una reafirmación de su condición de integrante del puebl originario, como una exigencia de valor ante lo que se les venía.
> 'No podíamos dejarlo ahí. Lo empezamos a bajar, pero a mitad d camino ya no hablaba, estaba frío', Fausto, la voz firme…" (Santiag Rey: "Silenciar la muerte – Crónica e investigación sobre la vida asesinato de Rafael Nahuel")

Se trata de una investigación periodística desde una lectura crítica del expediente judicial. Nos convoca a reflexionar acerca del rol de los medios de comunicación, de la actuación de la justicia y del papel del Estado, en los casos de asesinatos de pibes y pibas de los sectores más excluidos de nuestra sociedad a manos de las fuerzas de seguridad.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el libro "Silenciar la muerte. Crónica e investigación sobre la vida y asesinato de Rafael Nahuel" de autoría del periodista Santiago Rey, prólogo de Ricardo Ragendorfer, contratapa de Cristian Alarcón, editado por Ediciones "Acercándonos".

Se trata de una investigación periodística desde una lectura crítica del expediente judicial. Nos convoca a reflexionar acerca del rol de los medios de comunicación, de la actuación de la justicia y del papel del Estado, en los casos de asesinatos de pibes y pibas de los sectores más excluidos de nuestra sociedad a manos de las fuerzas de seguridad.

Artículo 2°.- De forma.